

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 020 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2022-GRA/GR de fecha 12 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Abg. Anderson Paul Arquero Cruz en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRA/GR de fecha 02 de agosto de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Abg. Jorge Richard Alejos Abanto en el cargo de confianza de Director de programa Sectorial IV – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";



Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2022-GRA/GR de fecha 12 de enero de 2022, resolvió: "Encargar Temporalmente a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, al CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales, Gerente Regional de Administración, en adición a sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, el Abg. Jorge Richard Alejos Abanto - *Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash*; fue diagnosticado con resultado positivo para el SARS-CoV-2 – COVID 19; y que asimismo, el CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales, Gerente Regional de Administración, tiene el mismo diagnóstico, razón por la cual, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2022-GRA-GR de fecha 12 de enero de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al Abg. **ANDERSON PAUL ARQUERO CRUZ, DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, en adición a sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (P)

